



Expediente: 2021/1675

Procedimiento: Contrato mixto obras y servicios

Decreto de Alcaldía

Don José Manuel Quijorna García, Alcalde del Ayuntamiento de Consuegra.

Se hace necesaria la instalación de decodificadores para ver los canales de televisión en las habitaciones de la residencia de mayores y su mantenimiento.

Se ha presentado presupuesto por INTERLIBRE TELECOMUNICACIONES, SL por importe de 189,50 €.

Visto el informe jurídico de fecha 22 de diciembre de 2021.

Visto el informe de necesidad de fecha 23 de diciembre de 2021.

La competencia de esta Alcaldía como órgano de contratación, se determina en la disposición adicional segunda de la más que citada Ley 9/ 2017, que, dice:

“Disposición adicional segunda. Competencias en materia de contratación en las Entidades Locales.

1. Corresponden a los Alcaldes y a los Presidentes de las Entidades Locales las competencias como órgano de contratación respecto de los contratos de obras, de suministro, de servicios, los contratos de concesión de obras, los contratos de concesión de servicios y los contratos administrativos especiales, cuando su valor estimado no supere el 10 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto ni, en cualquier caso, la cuantía de seis millones de euros, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años, eventuales prórrogas incluidas siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía señalada.”

Atendiendo a los citados antecedentes y fundamentos jurídicos:

HE RESUELTO

Primero. Otorgar mediante adjudicación directa a **INTERLIBRE COMUNICACIONES, SL con CIF. B45806320** el contrato mixto de obras y servicios de instalación y mantenimiento de 33 decodificadores para las televisiones de la residencia, por importe de **189,50 € IVA** incluido con cargo a la partida 231 212 00.

Segundo. Aprobar, en consecuencia, el gasto, de conformidad al artículo 118.1 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Tercero. Ordenar su publicación en el perfil del contratante, de conformidad al artículo 63.4 de la Ley 9/ 2017.

Firma 1 de 1
JOSE MANUEL QUIJORNA
GARCIA
28/12/2021
ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación b9a2ac68eab74da586dee9b199edd70e001

Url de validación <https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035>

Metadatos Clasificador: Resolución_NO Núm. Resolución: 2021/1799 - Fecha Resolución: 28/12/2021





Cuarto. Notificar este decreto al adjudicatario, al servicio de Intervención, a efectos de la expedición del correspondiente documento contable y al archivero municipal, a efectos de su publicación.

Consuegra, fecha señalada al margen.

El Alcalde

D. Jose Manuel Quijorna García

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Firma 1 de 1	JOSE MANUEL QUIJORNA GARCIA	28/12/2021	ALCALDE
--------------	-----------------------------	------------	---------

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	b9a2ac68eab74da586dee9b199edd70e001
Url de validación	https://sedesimplifica01.absiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035
Metadatos	Clasificador: Resolución_NO Núm. Resolución: 2021/1799 - Fecha Resolución: 28/12/2021

